

Hé ahí, pues, las razones que por una y otra parte se alegan; ahora ya no se trata mas que de decidirse por uno de los dos partidos. Empero la sentencia está ya pronunciada, y decidida la cuestion, puesto que la Iglesia es ciertamente un intérprete fiel y seguro del Evangelio. También es igualmente cierto que la Iglesia, ya por medio de sus doctores, ya por sus concilios, ya por su práctica, no ha creído contrario al espíritu del Evangelio el castigar corporalmente á los herejes, segun las circunstancias. Luego... la consecuencia es tan sencilla y evidente, que para pronunciarla no es menester ni juez ni sentencia, y cualquier católico, por poco filósofo que sea, puede decidir sobre este punto con tanto acierto como el mas profundo pensador del siglo XVIII.

§ II. — *El tribunal de la Inquisición ¿es útil en los países católicos?*

Para proceder con claridad al examen de la utilidad de la Inquisición, es preciso observar, dicen sus defensores, cuál es el fin de su institución. Este fin es impedir las heregias nacientes y estirpar las ya nacidas. Este fin es sin duda alguna el mas provechoso que pueda existir para la sociedad humana, la cual debiendo ocuparse en trabajar para adquirir su salvación eterna y la paz civil y doméstica, necesita apartar de sí los obstáculos que le arrebatan cualquiera de estos bienes. Es así que el mayor de los obstáculos es ciertamente la heregía, pues destruye la fé, introduce el cisma, corrompe las costumbres y no respeta las leyes. Luego el fin de la institución del Santo Oficio es utilísimo á la sociedad humana bajo todos conceptos.

Pero no es suficiente que su fin sea útil: hay que examinar además si los medios que emplea son á propósito para obtener este resultado, pues de la honestidad del fin y de la conveniencia de los medios es de lo que resulta la completa utilidad de que se trata. Examinemos, pues, la proporción de los medios. Si se nos hubiese pedido nuestro parecer antes de la instalación de semejante tribunal, seguramente hubiéramos tenido que pesar atenta y seriamente toda la relación intrínseca de esta institución con su

fin, todas las circunstancias y todos los peligros; y solo después de este examen hubiéramos dado nuestro dictamen. Mas supuesto que este tribunal ha sido erigido formal ó equivalentemente en la Iglesia desde hace tantos siglos, el examen será mas corto y mas seguro. No hay mas que fijar la atención en la Historia, y con la Historia en la mano preguntarse si en realidad con semejantes medios se ha conseguido por lo general el objeto propuesto; y si los resultados son ordinariamente favorables, ¿cómo podrá decirse que la institución es perjudicial?

Pues bien: vamos á presentar una autoridad irrecusable, San Agustín, el gran doctor de la Iglesia. El fruto de los edictos de los emperadores contra los herejes donatistas fué tal, que el Santo, aunque tan inclinado á la dulzura, considerando las ventajas de la severidad evangélica, mudó de parecer, y se hizo uno de los mas sabios apologistas de las leyes y penas impuestas contra los hijos rebeldes de la Iglesia. Oigámosle á él mismo, en su epístola ya citada á Vicente (1): «Los donatistas son excesivamente revoltosos, y no me parece inútil que las autoridades establecidas por Dios les impongan un freno y los sujeten á la corrección; porque nosotros recogemos ya en la actualidad los frutos del castigo de una multitud que han vuelto á abrazar con sinceridad la unidad de la fé católica, defendiéndola y regocijándose de haberse desprendido de sus precedentes errores: los admiramos con tanto placer como sorpresa. No sé yo, sin embargo, por qué fuerza de costumbre no habrían ellos pensado en mejorar de conducta, si, conmovidos por el terror, no se hubieran aplicado atentamente á considerar que acaso soportando por una falsa gloria los castigos temporales, no por la justicia, sino por una perversidad y presunción mundana, nada mas hubieran hallado luego ante el tribunal de Dios que las penas debidas á los impíos por haber despreciado sus avisos tan llenos de dulzura y sus castigos paternales.» Y mas

(1) Ep. 93.

abajo dice: «Si alguno viese que su enemigo, delirante y frenético con el ardor de la fiebre, corria hácia un precipicio, ¿por ventura, no sería volverle mal por mal dejarle correr así, en vez de detenerlo, y aun atarle si fuera preciso, aun cuando él en su delirio se enojara de lo que en realidad era tan caritativo y útil para él? Seguramente, cuando el enfermo llegara á recobrar la salud, daría gracias á su salvador con tanta más efusión, cuanto menos indulgente hubiese sido con él. ¡Ah! ¡si yo pudiera enseñaros cuántos, hasta circunceliones, convertidos en decididos católicos, condenan su vida pasada y el funesto error, por el cual creían hacer en favor de la Iglesia todo lo que temerariamente hacían para turbarla! Pues estos nunca hubieran llegado á este estado de salud, si no hubiesen sido atados como frenéticos por los lazos de esas leyes que tanto os desagradan. ¿Y qué diremos de ese otro género de enfermedad tan grave, de aquellos que, sin ser revoltosos ni audaces, sino poseídos de una inveterada pereza, nos respondían: «Razon teneis, nada tenemos que replicar; pero nos es muy duro abandonar la tradición de nuestros padres? ¿No se debería también sacudir saludablemente á estos por medio de los castigos temporales para hacerlos salir de esa especie de letargo y cuidar de la conservación de su salud eterna en la unidad? ¿Cuántos de estos, gozosos en la actualidad al verse entre nosotros, condenan el antiguo peso de sus obras perniciosas, y confiesan que debimos serles importunos, para que no pereciesen oprimidos de sus inveteradas costumbres como de un sueño mortal! Proseguid leyendo esta Epístola, y vereis que en toda ella se repiten las mismas ideas, y que una multitud de donatistas de los mas obstinados, temerosos de las leyes imperiales, se habían convertido en buenos y sinceros católicos. ¿Y no es este un testimonio antiguo, auténtico y digno de toda la fé que un verdadero filósofo pueda exigir? Y sin embargo, esto era lo que pasaba en los primeros siglos de la Iglesia, y los que recogían aquel fruto eran los mismos que hasta entonces habían sido

educados en la mas apacible tolerancia. ¿Habrá pues nada de extraño en que, andando el tiempo, cuando la Iglesia llegó á ser adulta y se vió protegida por los monarcas católicos, se esperase conservar la fé y desviar el contagio por el temor de los castigos temporales?

Ya habeis visto anteriormente cuál fué el celo que San Gerónimo inspiró al obispo Teófilo contra los origenistas, celo que determinó á este prelado á espulsar de Nitria á los monjes, prosélitos y defensores de aquellos herejes. ¿Y qué efectos produjo aquel ejemplar castigo? Los efectos, segun el mismo doctor afirma, fueron volver la paz y la fé á la Iglesia y á todos aquellos monasterios. «Cuando hayais abrazado al monje Teodoro, escribia el Santo doctor al obispo Teófilo (1), regocijaos de la tranquilidad de la Iglesia, él porque ha visto todos los monasterios de Nitria y puede daros cuenta de la continencia y dulzura de sus monjes, y decir cómo la paz ha sido devuelta á la Iglesia y conservada la santa disciplina, desde que los prosélitos de Orígenes fueron estinguidos y espulsados.»

Veamos también si otro de los Padres ya citados, el gran Pontífice San León, creyó que el temor de los castigos era á propósito para preservar de la heregía á los católicos. Después de haber alabado la severidad del emperador contra los priscilianistas, hé aquí lo que añade en prueba de la utilidad de sus leyes: «Esta severidad (2) ayuda mucho á la mansedumbre eclesiástica, que, aunque satisfecha con el juicio sacerdotal y enemiga de venganzas sangrientas, recibe no obstante una gran fuerza con las severas constituciones de los príncipes cristianos, pues algunas veces los que temen el suplicio corporal recurren al remedio espiritual.»

Eusebio habla también de las ventajas que la ley de Constantino produjo contra los herejes y cismáticos. «De este modo, dice (3), se descubrieron las tinieblas y ca-

(1) L. 1. ep. select. 51.
(2) Ep. 15.
(3) Euseb. Vit. Const. l. 3, c. ult.

» vernas de los que combatian la doctrina católica, y los autores de la impiedad fueron ahuyentados. Es verdad que algunos aparentaron un falso arrepentimiento; pero los Pastores de la Iglesia los descubrieron y los espulsaron. Otros sin embargo se reunieron sinceramente al cuerpo de la Iglesia católica, y fueron admitidos en ella despues de suficientes pruebas. Mas los que no se habian separado de la Iglesia sino por la seducción, regresaron á ella sin necesidad de mas prueba. *Hi igitur gregatim tanquam ex colonia revertentes, suam recuperant patriam, et matrem Ecclesiam agnoverunt, a qua diu aberrantes cum gaudio et laetitia ad eam redierunt, membraque communitis corporis fuere in unum coagmentata, et concordiae quasi compagibus firme copulata; solaque Dei Ecclesia in se coalescens tum resplenduit, cum nusquam gentium vel haereticarum, vel schismaticarum factionis vestigium reliquum quidem esset.*

Peró ¿deseáis oír otra autoridad irrecusable sobre este particular? Pues vamos á presentárosla en la persona de un San Gregorio Nacianceno, que protesta haber aprendido á espensas suyas á usar de mas rigor con los hereges, visto que la dulzura con ellos era por lo general inútil y perjudicial. Al escribir á Olimpo instándole al castigo de los hereges, añade estas memorables palabras: «Algo tienen aún que aprender las cabezas cubiertas de canas. Y según lo que veo, mi vejez no ha llegado aún á merecer el nombre de prudente y á ser digna de fé. Cuando conocí plenamente la impiedad de los secuaces de Apolinario, juzgué que su locura era insoportable; pero sin embargo, llegué á creer que con mi dulzura llegaría á ablandarles. Pero la esperiencia me ha demostrado que con mi imprudencia se hicieron peores, y que con esta mi condescendencia fuera de razón he causado daños á la Iglesia; porque los malos no se dulcifican por la bondad ni se dejan ganar por la dulzura.» ¿Lo habéis oído? San Gregorio Nacianceno considera la severidad no solamente como útil, sino como necesaria, y eso por propia esperiencia. ¿Y habrá quien osadamente se atreva á sostener lo contrario, á pesar de una autoridad tan irrecusable?

» Prosigamos. Voy á presentaros otro testimonio contemporáneo de los sucesos, y digno de toda fé á causa de su probidad y de su ciencia. Es Inocencio III, que atestigua públicamente los frutos que habia sacado de las guerras contra los albigenses en favor de la fé, y para esterminar la herejía. Asi se ve en el decreto por el que aquel Papa dispone del pais que habia estado tiranizado por los herejes, decreto que principia de este modo (1): «Casi todo el mundo sabe cuánto ha trabajado la Iglesia por medio de predicadores y de cruzadas para esterminar los herejes y asesinos de Narbona y países inmediatos. Y verdaderamente, por la gracia de Dios y nuestra solicitud, se ha conseguido un grande bien; porque despues de la destruccion de los unos y de por otros, aquel pais se gobierna en la actualidad saludablemente por la fé católica y la paz fraternal.» ¿Se puede hablar mas claro?

Juan Villani, que por otra parte no tenia el mayor afecto á la Inquisicion, confiesa sin embargo los buenos resultados que ella produjo en Toscana y Lombardia para la extirpacion de la herejía. Hablando (2) de la secta de los Epicúreos que infestaba á Florencia en el siglo XII, añade: «Esta maldita herejía duró hasta el tiempo en que aparecieron las santas religiones de San Francisco y Santo Domingo, las que estando encargadas por el Papa de lo relativo á la perversidad herética, la esterparon por medio de sus santos hermanos de Florencia, de Milán y de otros varios países de Toscana y Lombardia, que se hallaban manchados con semejante herejía, y el célebre San Pedro, mártir de la orden de Santo Domingo, hizo un grande esterminio de ella. Este Santo, siendo inquisidor, fué muerto á puñaladas por un patarino.»

¿Qué mas? Basta fijar la atención en tantas herejías como han pululado en la Iglesia de Dios: no es menester mas que inquirir su origen, desarrollo y terminacion, para ver que las herejías no se han intro-

(1) Apud Labbe. Conc. t. XIII, ad Conc. Lateran. ex Dacheriani spicilegio, t. VII.

(2) Giov. Villan. Stor. l. 4, c. 29.

ducido, ó por lo menos ha sido muy tarde, en los países donde han encontrado el obstáculo de la fuerza temporal, y que una vez introducidas, sus progresos en esas regiones han sido tan débiles y lentos que en el breve trascurso de algunos años, ó acaso meses, han desaparecido del todo. Por el contrario, en los países donde no se les ha opuesto semejante barrera, las herejías han penetrado á banderas desplegadas, han causado repentinamente un vasto incendio, y permanecen aun hoy dia tranquilas, vestidas de oro y púrpura, protegidas por ejércitos, y rodeadas del esplendor de las dignidades. Notable ejemplo de esta verdad puede verse en la historia de las dos últimas herejías que han afligido á la Iglesia; hablo del calvinismo y del luteranismo. En medio de la universal corrupcion, ¿cuáles son las naciones que mas intactas han permanecido de aquel torrente devastador? La España y la Italia, precisamente los dos reinos donde la Inquisicion estaba mejor establecida y era mas formidable. Ciertamente es que fué indispensable sacrificar algunos millares de personas al fuego, para que las restantes no fuesen víctimas del incendio devorador. Pero ¿puede hacerse un paralelo de su número con el casi infinito de católicos y no católicos que han perecido miserablemente por los guerras de religion en los países donde no habia sido establecida la Inquisicion ó en donde su autoridad era débil y poco sostenida? Entretanto, la Inglaterra, desprovista de esta defensa, despues de haberse bañado en la sangre de sus mas ilustres ciudadanos, ha permanecido hasta el presente siendo funesta presa de la hidra engendradora por la nueva reforma: la Holanda corrió la misma suerte; la Alemania y la Francia, despues de una larga serie de guerras y de desastres, no han podido en el espacio de mas de dos siglos librarse de las bestias feroces y pestilenciales que penetraron entonces en su recinto. Luego negar, á vista de tales pruebas de hecho, la utilidad de la Inquisicion, es negar obstinadamente la luz aun en presencia del brillo que despiden los astros luminosos.»

» Pero poco á poco, nos dicen los adversarios, mucho exagerais el bien producido por ese tribunal, y no nos hablais una palabra del mucho mal que en el orden moral y civil ha causado. Claramente se deduce lo odioso que semejante tribunal ha sido siempre, si se atiende á las dificultades que costó plantearle en Italia y hasta en los mismos Estados Pontificios; y al número de inquisidores que han sido asesinados, como San Pedro de Verona, el beato Pedro de Castelnau y otros. La Inquisicion no era solamente odiosa á los herejes á quienes perseguia, sino á los mismos católicos, á los obispos y á los magistrados, cuya jurisdiccion disminuia, y á los simples particulares que no podian menos de aterrarse por el rigor de sus procedimientos. Si habéis leído la historia, no habréis podido menos de ver las repetidas quejas que contra ella se hacian, y el gran número de constituciones pontificias para moderar su rigor. Finalmente, algunos países, despues de haber recibido la Inquisicion, la suprimieron despues, como sucedió en Francia, y otras nunca la han admitido, sin que por eso la Religion católica haya sido menos bien practicada ó enseñada que en los países donde el tribunal estaba en el apogeo de su autoridad. De esto pueden dar testimonio los que han visitado esos diferentes países.»

» Vuestra objecion, responden los defensores del tribunal, es en buena lógica demasiado defectuosa. No negaremos que en el tribunal ha habido desórdenes; os concederemos que haya habido abusos; Mas estos desórdenes y estos abusos ¿deberán achacarse á la institucion ó á sus ministros? Esto es lo que deberiais examinar antes de meteros á sentar unas calumnias tan atrevidas como peligrosas contra la institucion del Santo Oficio. Porque la utilidad ó el defecto de una institucion no pueden conocerse mejor que en la práctica y observancia de sus leyes. Mas si estas se violan, si se alteran ó destruyen, entonces los defectos que resulten no deben imputarse á ellas, sino á los que las han violado, alterado ó destruido. Por ventura, ¿el poder Real no es útil al buen orden de la sociedad? Sin embargo, bajo la régia púrpura ha habido tiranos y hombres sanguinarios y enemigos jurados del linage humano; pero ¿dareis por esto que el poder Real es un poder tirá-

» Pero poco á poco, nos dicen los adversarios, mucho exagerais el bien producido por ese tribunal, y no nos hablais una palabra del mucho mal que en el orden moral y civil ha causado. Claramente se deduce lo odioso que semejante tribunal ha sido siempre, si se atiende á las dificultades que costó plantearle en Italia y hasta en los mismos Estados Pontificios; y al número de inquisidores que han sido asesinados, como San Pedro de Verona, el beato Pedro de Castelnau y otros. La Inquisicion no era solamente odiosa á los herejes á quienes perseguia, sino á los mismos católicos, á los obispos y á los magistrados, cuya jurisdiccion disminuia, y á los simples particulares que no podian menos de aterrarse por el rigor de sus procedimientos. Si habéis leído la historia, no habréis podido menos de ver las repetidas quejas que contra ella se hacian, y el gran número de constituciones pontificias para moderar su rigor. Finalmente, algunos países, despues de haber recibido la Inquisicion, la suprimieron despues, como sucedió en Francia, y otras nunca la han admitido, sin que por eso la Religion católica haya sido menos bien practicada ó enseñada que en los países donde el tribunal estaba en el apogeo de su autoridad. De esto pueden dar testimonio los que han visitado esos diferentes países.»

nico? Es indudable que me responderéis que no, y que solamente fueron tiranos los que abusaron de una autoridad mal entendida, traspasando el límite de las leyes y los fines de su institución. Pues bien: examinad ante todo, si cuando las leyes de este tribunal fueron exacta y prudentemente observadas, se consiguió el objeto principal de ellas, esto es, si se impidieron y estirparon las heregías, y entonces veréis que de hecho se consiguió en lo general.

Por otra parte, si hubo hombres rebeldes á Dios y á su Iglesia, que rechazaron la fuerza con la fuerza y dieron al traste con todas las leyes para sustraerse á las de la Inquisición, no solamente no se deben imputar tales desórdenes al tribunal, sino que ni aun se puede acusar de ellos á los que lo componían. Por ventura, ¿no hay ejemplos de soldados descontentos y de pueblos furiosos y crueles que han dado muerte á caudillos íntegros y á príncipes justos, y esto solo por odio á su integridad y á su justicia? Si San Pedro de Verona y el beato Pedro de Castelnau perecieron á manos de algunos hereges, su muerte, venerada por la Iglesia, como un dichoso martirio, según vosotros mismos confesáis, ¿no es una prueba clara contra vosotros? Si; ella prueba en primer lugar, que la institución del tribunal fué santa é irreprehensible, pues no se puede suponer que unos hombres tan santos pudiesen ser ministros tan celosos de un tribunal tiránico é injusto; ella prueba, en segundo lugar, que no siempre se deben imputar á los ministros de ese tribunal los desórdenes que ocurran por ejercer ellos de su ministerio, puesto que vemos que algunos de esos desórdenes acaecieron también bajo la dirección de sujetos que por su santidad, unida á la aprobación de la Iglesia, no pueden ser tachados de reprehensibles ni de injustos. Por consiguiente, nuestro desafío subsiste. Mostradnos esos pretendidos desórdenes en el tiempo que los ministros de la Inquisición usaron prudente y exactamente de sus leyes, sin que semejantes desórdenes se puedan imputar á la malignidad de los hereges y rebeldes, y en ese caso también nosotros convendremos en decir que esa institución no solo fué inútil sino hasta perjudicial.

Juan Gerson hace una reflexión muy acomodada á nuestro propósito: discurre así: *Facile (1) potest esse fallax argumentum: Provenierunt ex istius operatione scandala malaque sine numero; egit ergo talis culpabiliter. Nihil enim tam bonum, quo nequitia perversorum nequeat abuti: exemplum in protestatione fidei per martyres claret... Castigat pater filium, medicus aegrotum, ipsi se perimunt; numquid aget pater super filio, medicus super aegroto poenitentiam, quia mortis occasionem dedisse visi sunt?* En tiempo del emperador Constancio, Marcos de Aretusa destruyó un templo de los ídolos, lo cual fué causa de que en el reinado de Juliano los idólatras le persiguiesen con toda crueldad. ¿Direis por eso que Marcos de Aretusa fué un fanático, cuando San Gregorio Nacianceno (2) le llama anciano enérgico y atleta generoso?

Por manera, que también podremos concluir como vosotros y deciros: Exagerais el mal causado por este tribunal, y no nos habláis del bien, mucho mayor, que por sus sentencias se ha conseguido. ¿No son muchas veces los remedios mal aplicados ó mal tomados los que causan las enfermedades? ¿No hay también ocasiones en que su virtud es inútil, porque el mal es demasiado inveterado en quien los recibe? Pero ¿se debe despreciar la medicina, dice San Agustín (3), porque la enfermedad de algunos sea incurable? Este mismo Santo, al hablar de los donatistas, os dice: «Vosotros no considerais sino los que son tan obstinados que no se curan con este remedio; pero debéis reparar también en los que se regocijan y nos dan gracias por su curación.»

¿Y qué? replican los adversarios, ¿se podrá llamar pequeño desorden el querer obligar por medio de la fuerza á que unos hombres libres conserven la fé en que han nacido? La fé exige una obediencia voluntaria, y los que obedecen por fuerza al símbolo de la Inquisición, no son ni reformados, ni buenos católicos. Nuestro Señor

(1) De Consolat. Theolog. l. 4, prosc. 5.

(2) In Julian. Orat. 1.

(3) Ep. 92.

Jesucristo dejó dicho en su santo Evangelio que nadie va á él si no es atraído por su Padre. ¿Por qué, pues, no permitis que siga cada cual su libre albedrío, ese albedrío dado al hombre por el mismo Dios, que al mismo tiempo le ha señalado el camino de la justicia, á fin de que nadie perezca por ignorancia?»

«Vosotros confundís los términos, les responden los defensores del Santo Oficio; y por consiguiente, argüís como ciegos contra nosotros. Confundís la fé interna con la profesión esterna de la fé. La fé interna es un asentimiento de la inteligencia á las cosas reveladas por Dios, inspirado por una voluntad libre, la cual se determina al asentimiento por medio de la gracia divina que la escita y sostiene. Si la voluntad hiciera eso forzosamente, no habria mérito alguno, y entonces un verdadero creyente no seria de mejor condicion que el mas ciego ineréduo. Mas vosotros os engaiais al creer que la Iglesia y la Inquisición violentan la voluntad á este acto interior amenazando con la severidad de las penas corporales. Ni la Iglesia ni la Inquisición tienen derecho de quitar al hombre su libre albedrío; y aun cuando quisieran hacerlo no lo conseguirian, porque los actos internos de nuestra voluntad solamente son conocidos de Dios: ni las espadas ni los tormentos pueden quitar al hombre su libre albedrío.»

La profesión exterior de la fé es lo único á que la Iglesia y la Inquisición obligan y pueden obligar á sus hijos y súbditos: esta profesión se manifiesta en las palabras, en el culto, en las ceremonias y en todos los actos exteriores. Impropiamente le dais el nombre de fé; pues no es mas, según acabamos de decir, que una profesión, un testimonio exterior de nuestra fé, que la Iglesia ordena y exige hasta por medio de la fuerza, y esto por buenas razones y por la utilidad de sus hijos. Porque desde que un párvulo ó un adulto pide por su propia boca, ó por la de otro, las aguas del bautismo á la Iglesia, y esta le recibe en su seno entre sus demás hijos, ¿no queda ya desde entonces sometido al imperio de la Iglesia, á sus leyes y á sus penas? ¿No será, pues, justo, que si después, arrepintiéndose inconsideradamente de haber sido afiliado en

la milicia sagrada, intenta desertar de la Iglesia y arrastrar en pos de sí cómplices de su crimen, la Iglesia ejerza sobre él los derechos de su autoridad y le obligue á profesar exteriormente la fé que anteriormente prometió conservar? Concedamos que haya hipócritas que, espantados por las amenazas, manifiesten con los labios una fé que su corazón está muy distante de abrigar. La violencia que la Iglesia use contra estos rebeldes, no les será útil, por el obstáculo que opondrá su perfidia; pero será provechosa para otros muchos que hubieran sido seducidos por estos corruptores, si se hubiera permitido que hubiesen impunemente derramado entre sus hermanos la hiel de sus perversas doctrinas. ¿Qué hace una madre al ver á alguno de sus hijos atacado de una enfermedad contagiosa, contra la que no le es dado aplicar ningún remedio eficaz? ¿No lo aísla de los otros, al menos para preservar á estos del contagio? Y si esto consigue ¿no sacaria gran fruto de todas sus penalidades?»

El emperador Honorio, después de haber condeñado á destierro á los pelagianos, añade en su decreto, referido por Baronio (1): *Decet enim originem vitii a conventu publico sequestrari, nec in communi eos celebritate consistere, qui non solum facto nefario detestandi, verum etiam exemplo venenati spiritus sunt cavendi.* Por el mismo motivo suplicaba San Bonifacio al Papa Zacarias mandase poner en prisión á los dos herejes Clemente y Adalberto (2). *Obsecro auctoritatem vestram... ut per verbum vestrum isti duo haeretici mittantur in carcerem, nullusque cum eis communionem habeat, ne forte fermento doctrinae illorum fermentatus aliquis pereat, sed segregate vivant, et juxta dictum Apostoli, traditi satanae in interitum carnis, ut spiritus salvus sit in die Domini.*

Por lo demás, el gran doctor San Agustín responde al argumento sacado del Evangelio, retorciéndolo victoriosamente. La objeción que vosotros haceis, es la misma que hacia Petiliano, el cual no podia soportar

(1) Ad an. 418, n. 49.

(2) Vit. S. Bonif. l. 2. c. 4.